

4. CONCLUSIONES

I. Se discuten en el presente trabajo las características de diversos índices de valoración de recursos naturales (especies y áreas geográficas) propuestos con anterioridad por otros autores, y se proponen otros nuevos, así como modificaciones de aquéllos, de acuerdo con las peculiaridades de nuestra fauna de Vertebrados.

II. La ausencia o la escasez de datos fidedignos sobre tamaño de población y distribución de muchas de las especies de Vertebrados en España limitan en gran medida la aplicabilidad de los distintos índices de valoración de especies. Los más útiles, teniendo en cuenta las limitaciones mencionadas, parecen ser:

1. Un índice que pondera la sensibilidad de las diferentes especies a la degradación del medio, a través de dos parámetros relativamente sencillos y bien conocidos: a) amplitud de su distribución, expresada como número de provincias en las que la especie está presente, y b) tasa de reproducción (expresión (10)).

2. Un índice que refleja la situación actual aproximada de las diferentes especies, en función de: a) tamaño estimado de sus poblaciones; b) extensión estimada de sus áreas de distribución, y e) tendencia estimada de sus poblaciones (expresión 12).

Estos dos índices consideran, además, el estado actual de las especies en el resto del mundo.

III. En cuanto a los índices de valoración de áreas, conviene utilizar los siguientes:

1. Un índice que represente la suma de los valores de cada una de las especies indicadoras presentes en el área en cuestión, si lo que se pretende es decidir la conservación de ésta en función únicamente de su riqueza faunística actual, sin tener en cuenta su estado de degradación (expresión (14)).

2. Un índice que valore la riqueza faunística actual en relación a la riqueza faunística potencial, si lo que se pretende es decidir sobre la gestión del área en función del estado de conservación de su fauna, independientemente del valor absoluto de su riqueza faunística actual (expresión (13))

IV. Todos estos índices constituyen un procedimiento objetivo, rápido y económico de valoración de recursos naturales en función de su rareza o estado de conservación, sin tener en cuenta otros valores de carácter recreativo, cultural, económico, etc. Dicho procedimiento supone, en cualquier caso, una aproximación más objetiva y precisa que las habituales simples listas de especies y áreas amenazadas, que tienen en cuenta los mismos criterios de rareza o estado de conservación, pero de una forma mucho más vaga y subjetiva. Particularmente en el caso de los índices de valoración de especies, los elevados coeficientes de correlación obtenidos entre los valores de los distintos índices con especies bien conocidas constituyen una prueba de la buena representatividad de los mismos.

V. La imposibilidad de aplicación en España de diversos índices basados en datos cuantitativos demuestra una vez más que la cuantificación y la determinación de las áreas de distribución de las poblaciones de las distintas especies de Vertebrados son necesidades perentorias y deben ser consideradas como objetivos prioritarios por parte de la Administración.